

En la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1355.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decreto N° 2495/2016 presentado por el D.E.M. a título informativo:

- Da por finalizado el procedimiento de revisión del Decreto N° 2405/15 y de su Decreto de confirmación N° 2411/15, dispuesto por Decreto N° 2457/15; todos del Departamento Ejecutivo Municipal.-

5º) Proyectos de Ordenanza emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:

5-a) Otorga al Fideicomiso Alassia - Morra una prórroga de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente, para la concreción de las obras de infraestructura faltantes, correspondiente a la fracción de terreno del Lote 42 de la Colonia Sunchales, identificada como manzanas 34 y 35; que fueran definidas en la Ordenanza N° 2285/13.-

5-b) Modifica Arts. 30. - **Deudas. Actualización. Interés punitivo;** y 31- **Regímenes de Regularización Tributaria. Planes de Facilidades de Pago.** De la Ordenanza Fiscal N° 2140/11.-

6º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Llama a Lic. Pca. para provisión de mano de obra, materiales y equipos ejecución de 1.814 ml. de cordón cuneta, incluyen 14 curvas y 6 badenes, para calles y tramos Sector 7 del "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales", Ordenanza N° 2345/2013 y modificatorias.-

7º) Proyecto de Declaración presentado por las Concejales Cecilia Ghione y Andrea Ochat (FPCyS-PS):

- Declara de Interés Ciudadano proponer, estimular y acompañar la participación de la Ciudad de Sunchales en la conformación de un Área Metropolitana junto a localidades vecinas con las que se tiene y se reconoce una interconexión, basada en aspectos funcionales, económicos, físicos, sociales y culturales y,

por sobre todo, la necesidad de dar respuesta a problemáticas comunes desde una mirada global e integradora con el fin de promover un desarrollo sustentable basado en la planificación conjunta.-

8°) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Leandro Lamberti y Carlos Gómez (FPCyS):

- Deroga el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 2499/2015.-

Haciendo uso del Art. 61°) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el Presidente del Cuerpo solicita la incorporación al Orden del Día de un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M. que dispone compensación de Partidas del Presupuesto Municipal ejercicio 2016, en la suma de \$ 9.765.984,13.-